

**REAJUSTE GENERAL DE REMUNERACIONES,
AGUINALDOS Y OTROS BENEFICIOS QUE INDICA
PROYECTO DE LEY**

11 DE DICIEMBRE 2019



**Dirección de
Presupuestos**

Gobierno de Chile



1. Antecedentes

2. Principales materias del proyecto de Ley
3. Otras materias
4. Informe financiero



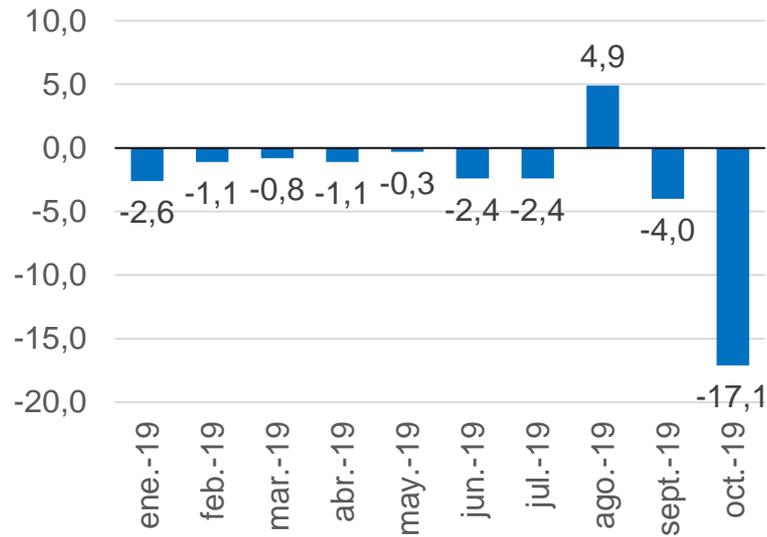
ANTECEDENTES

1. Luego de 7 reuniones, el 10 de diciembre se alcanzó un acuerdo entre el gobierno y 10 de los 16 gremios que conforman la Mesa del Sector Público.
2. La mesa logró un **acuerdo en 8 de los 9 puntos** del petitorio de las agrupaciones. Quedando el reajuste salarial como único punto en el que se consensuó con 10 de las 16 organizaciones.
3. Se acordó además una agenda de trabajo 2019-2020 que considera **temas cualitativos y cuantitativos que se describen mas adelante.**

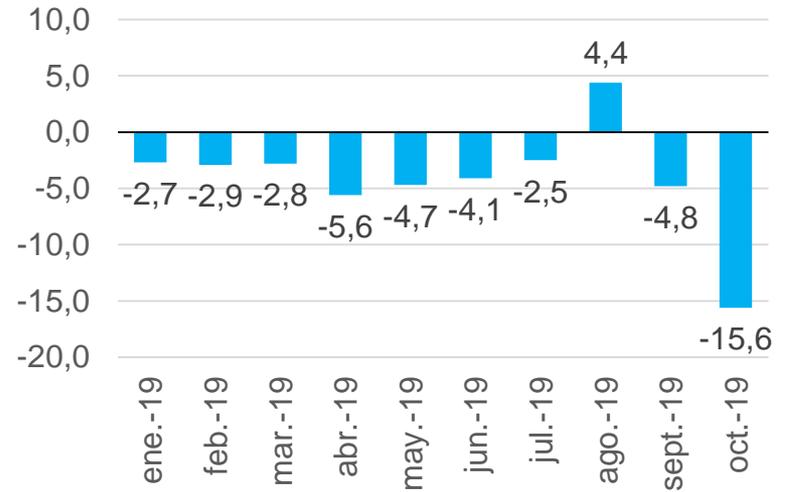
VENTAS DEL COMERCIO EN LA REGIÓN METROPOLITANA SUFRIERON UNA IMPORTANTE CAÍDA EN OCTUBRE



Ventas reales comercio minorista
RM: Total locales (var. %, a/a)



Ventas reales comercio minorista
RM: Locales equivalentes (var. %, a/a)



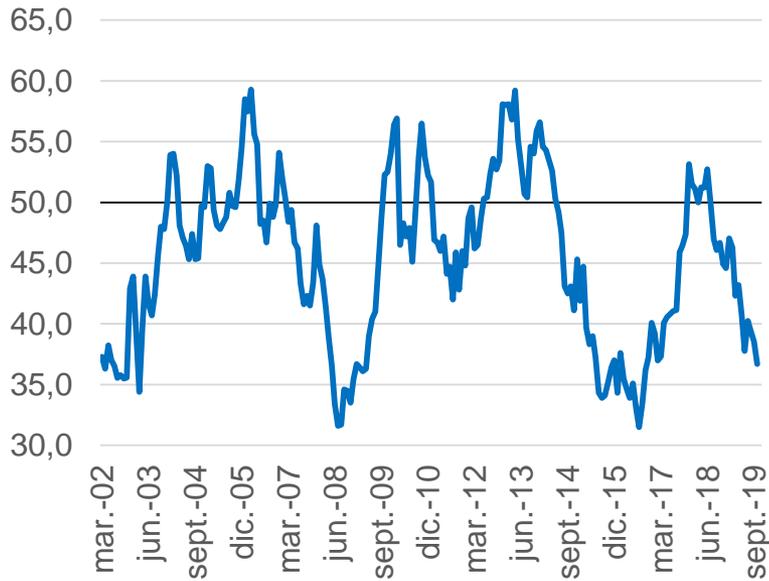
Fuente: CNC.



DETERIORO EN LAS EXPECTATIVAS DE LOS CONSUMIDORES PRESENTES Y FUTURAS



IPEC (índice)



IPEC (índice)



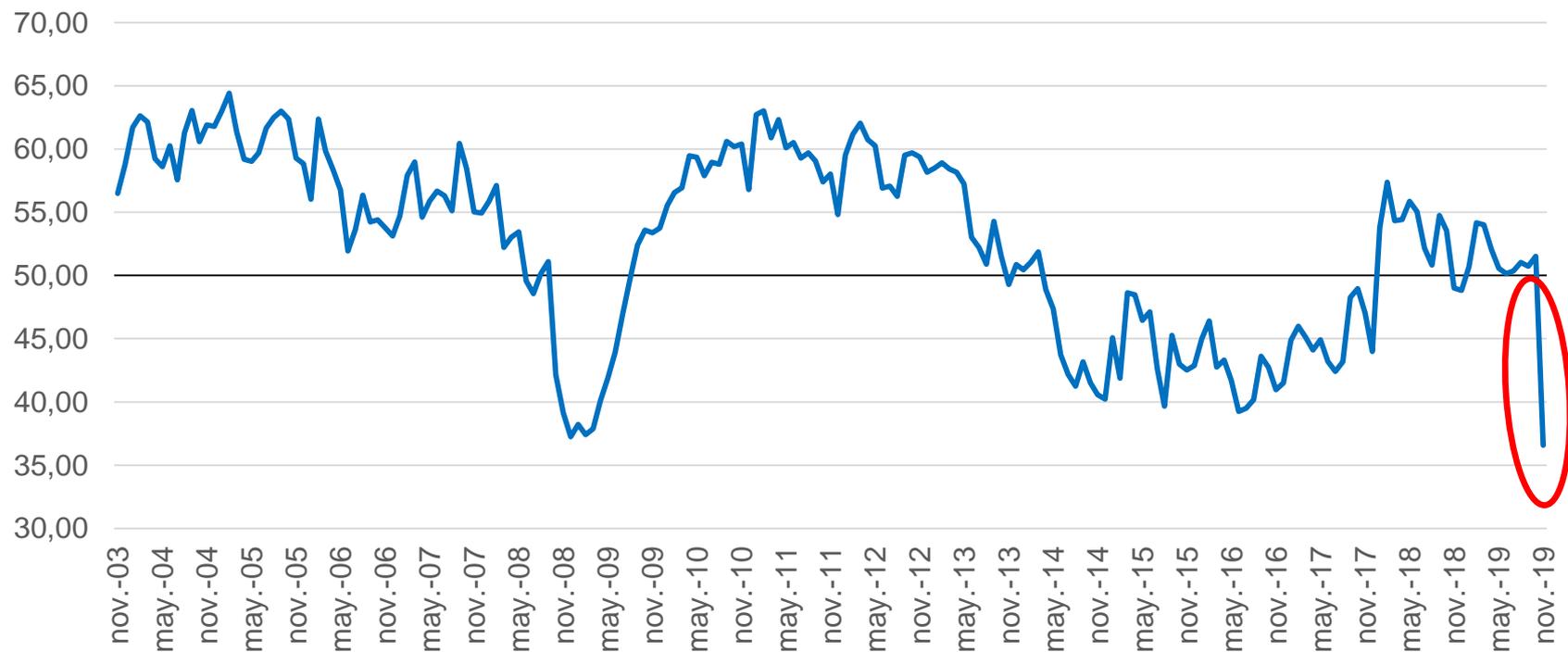
Fuente: Adimark.



CONFIANZA EMPRESARIAL EN MÍNIMOS HISTÓRICOS



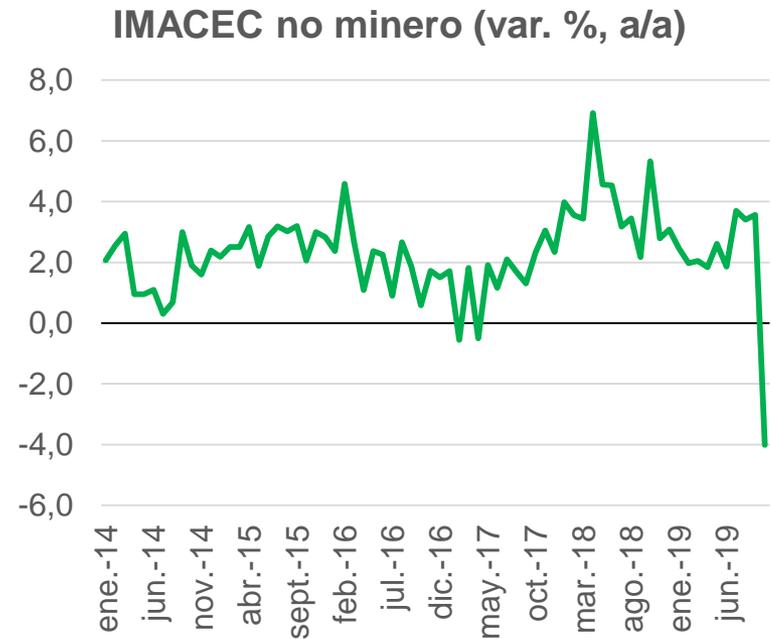
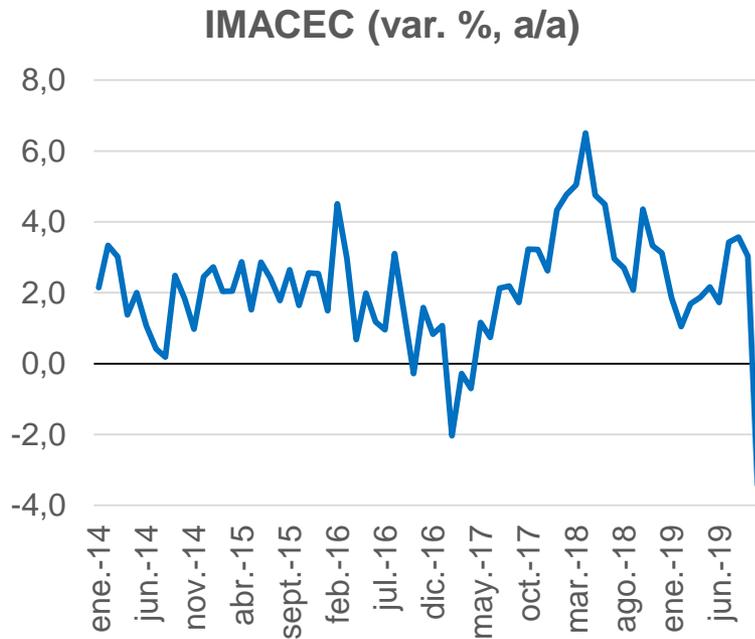
IMCE (índice)



Fuente: ICARE.



IMACEC REGISTRO HISTÓRICA CAÍDA EN OCTUBRE, ARRASTRADO POR EL MAL DESEMPEÑO EN LOS SECTORES NO MINEROS



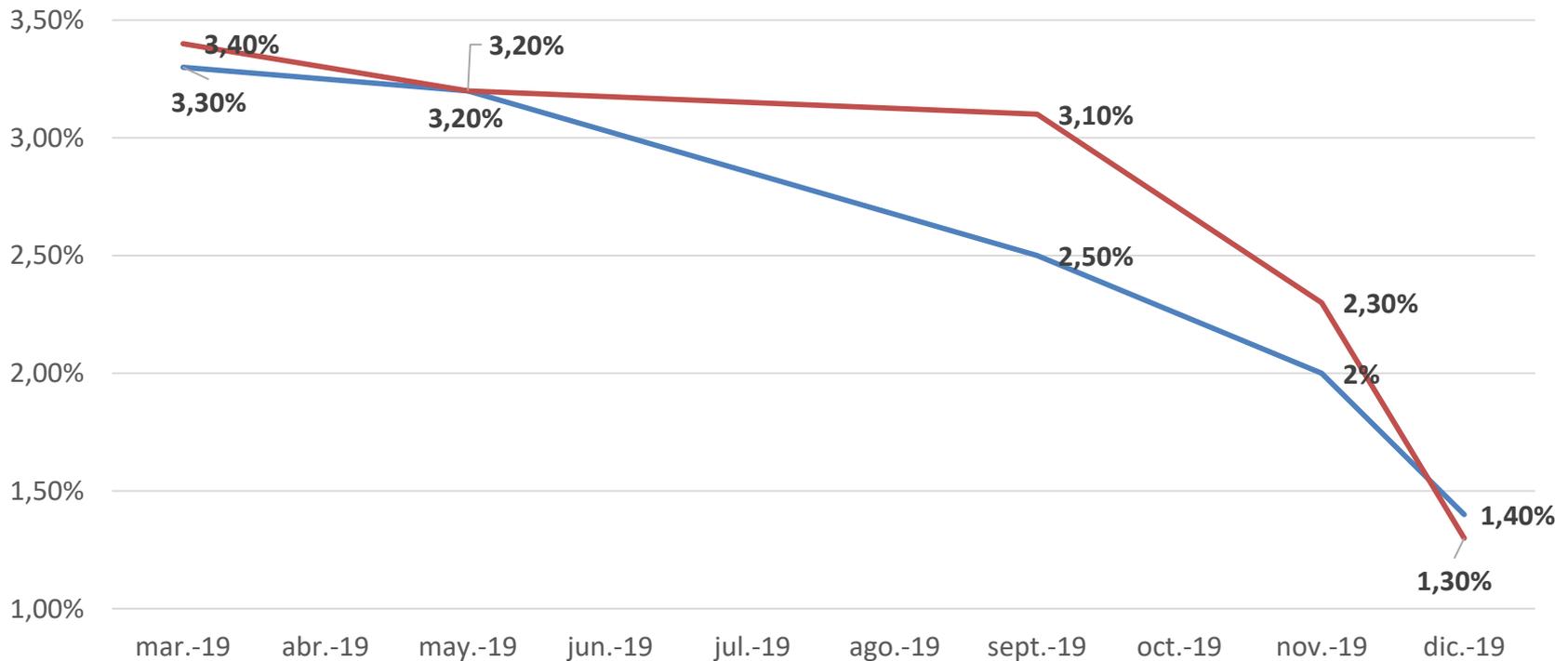
Fuente: Banco Central de Chile.



IMPORTANTE RECORTE EN LAS EXPECTATIVAS DE CRECIMIENTO EN CHILE



Estimación de crecimiento en Chile
(Cifras en % PIB)



Fuente: Proyecciones Min. Hacienda



RESUMEN



1. Expectativas de **crecimiento** del PIB fueron ajustadas a la baja para el año 2019 a 1,4%, y 2020 rango entre 1- 1,5% (1,3%).
2. Imacec registró caída de **3,4%** en el mes de octubre.
3. La **inflación** a octubre se ubica en torno al 2,7% y se mantiene contenida, bajo la meta del Banco Central (menos de 3%).
4. Los **esfuerzos** que se están haciendo en **agenda social** y otras materias, se traducirán en un incremento importante en el **déficit fiscal** del país.
5. Banco Central estima **desempleo podría superar un 10% a principios de 2020**.



2. Principales materias del proyecto de Ley

3. Otras materias

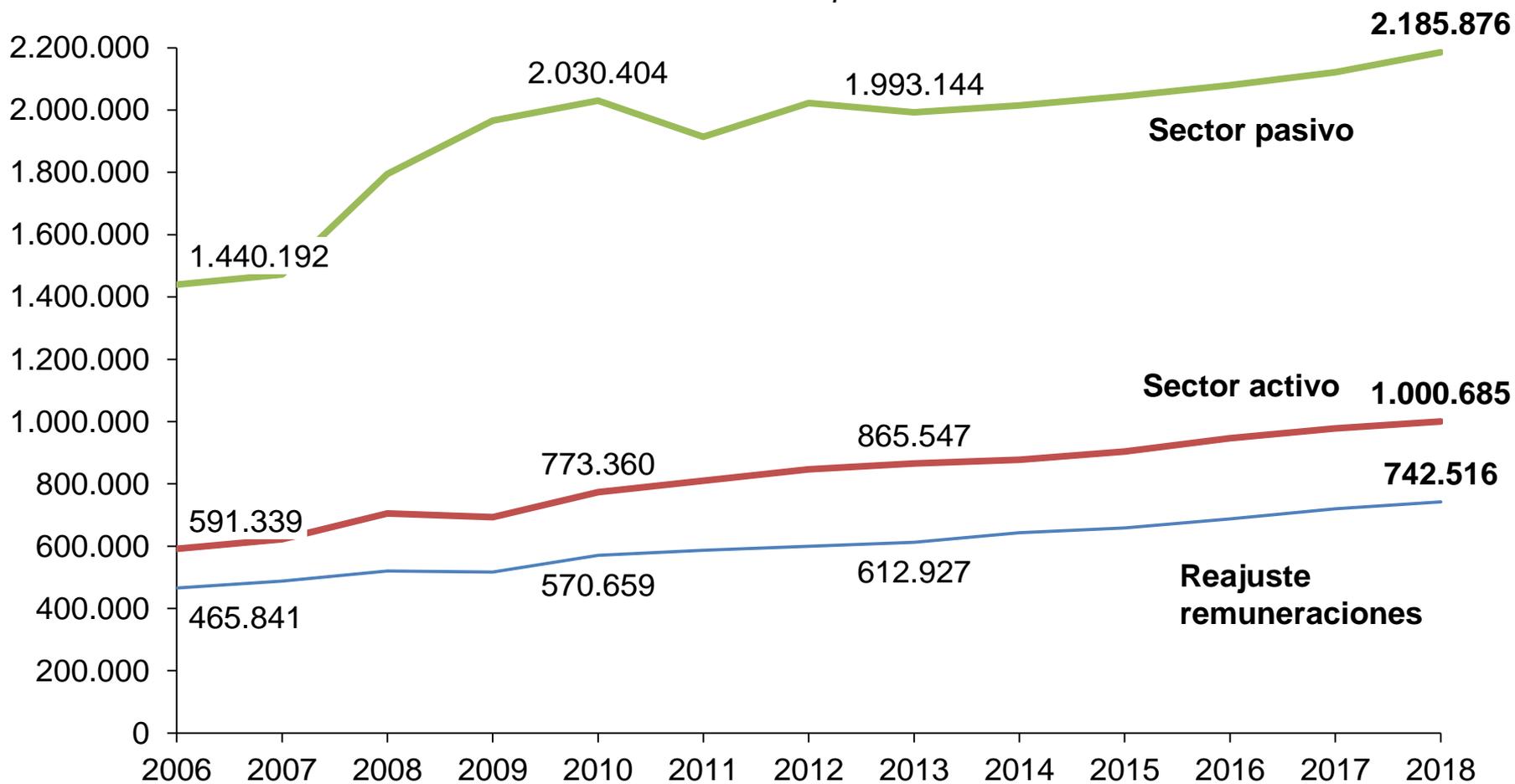
4. Informe financiero



EL UNIVERSO DE BENEFICIARIOS SE HA INCREMENTADO EN LOS ÚLTIMOS AÑOS



Evolución de beneficiarios (1)
Cifras en número de personas



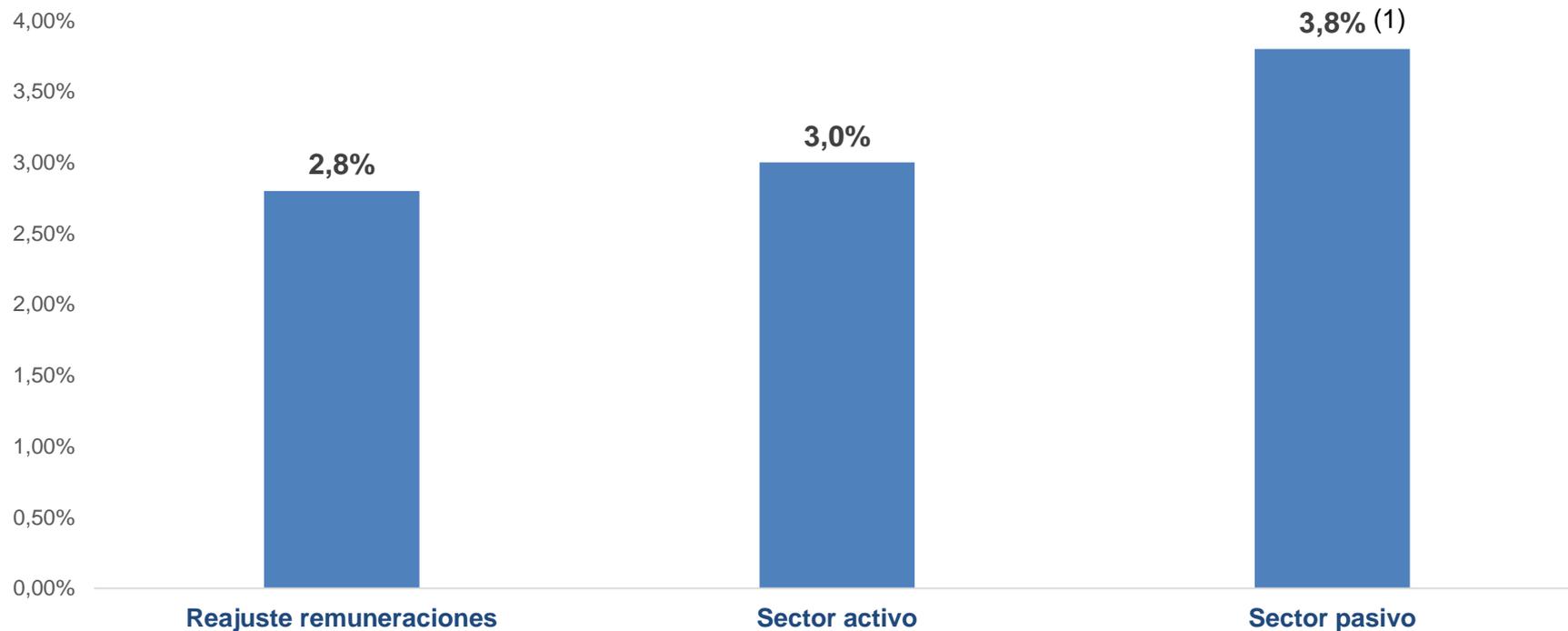
(1) Se consideran universo máximo para bono de fiestas patrias en sector activo y navidad sector pasivo



ESTE AÑO EL UNIVERSO POTENCIAL DE BENEFICIARIOS SE INCREMENTA EN ~3,2% PROMEDIO



Estimación de incremento de beneficiarios
(Cifras en %)



Nº beneficiarios estimado
periodo 2019 - 2020

763.091

1.066.057

2.262.070 (2)

(1) Promedio de incremento de beneficiarios bonos sector pasivo: invierno, navidad y fiestas patrias

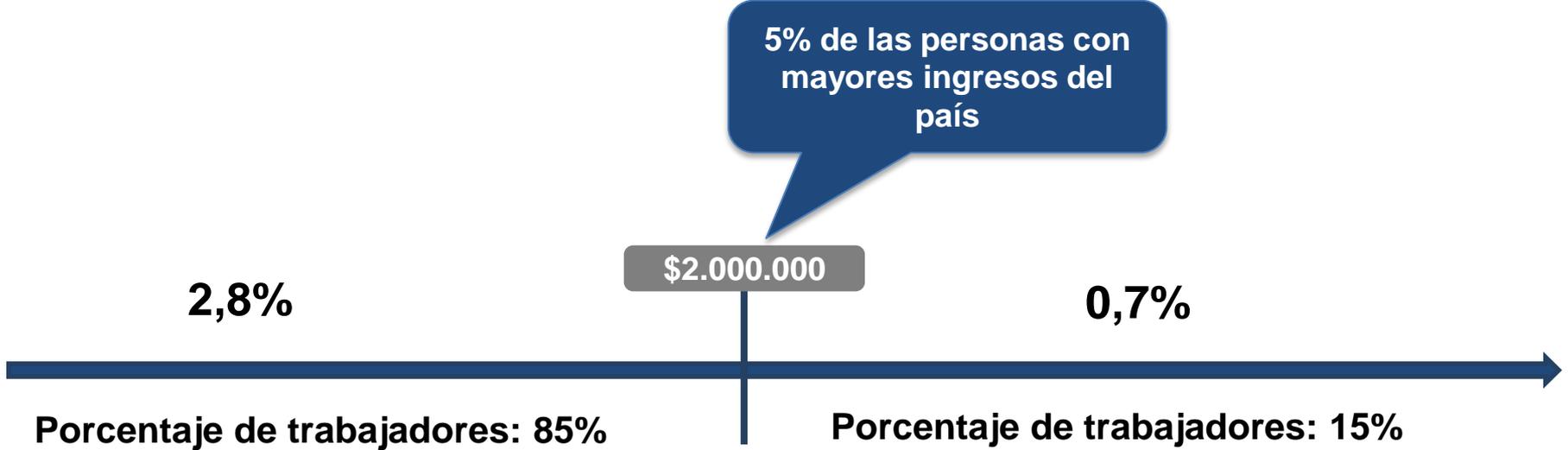
(2) Número de beneficiarios bono navidad



DEFINICIONES GENERALES

1. **La cobertura de beneficiarios se mantiene respecto a la última ley de reajuste.**
2. **Las remuneraciones se reajustan por 2,8% rentas brutas hasta \$2.000.000 y 0,7% aquellas rentas superiores a \$2.000.000.**
3. **Rentas brutas igual o inferior \$512.000**, se otorgará un bono de hasta \$30.000; imponible, tributable. Se utiliza un modelo similar a subsidio empleo mujer. Lo cual permite que el ~80% de los trabajadores que perciben una renta inferior o igual a la indicada sobrepasen este monto.
4. **Autoridades no se reajustarán:**
 - a) Presidente de la República, los Ministros de Estado, los Subsecretarios, los Intendentes, el Presidente de la Corte Suprema, los Ministros de la Corte Suprema, el Fiscal de la Corte Suprema y el Contralor General de la República.
 - b) La dieta que perciben los Diputados y Senadores
 - c) Ministros del Tribunal Constitucional; Presidente del Consejo para la Transparencia; Fiscal Nacional y al Director Ejecutivo Nacional del Ministerio Público.
 - d) Secretario del Senado, Secretario de la Cámara de Diputados y Director de la Biblioteca del Congreso Nacional. Del mismo modo, se aplicará dicho reajuste al sueldo base de las categorías A y B establecidos en el artículo 2 del acuerdo complementario de la ley N° 19.297

DEFINICIONES GENERALES



Total: 763.091 trabajadores



RESUMEN PRINCIPALES BENEFICIOS ECONÓMICOS

SECTOR ACTIVO

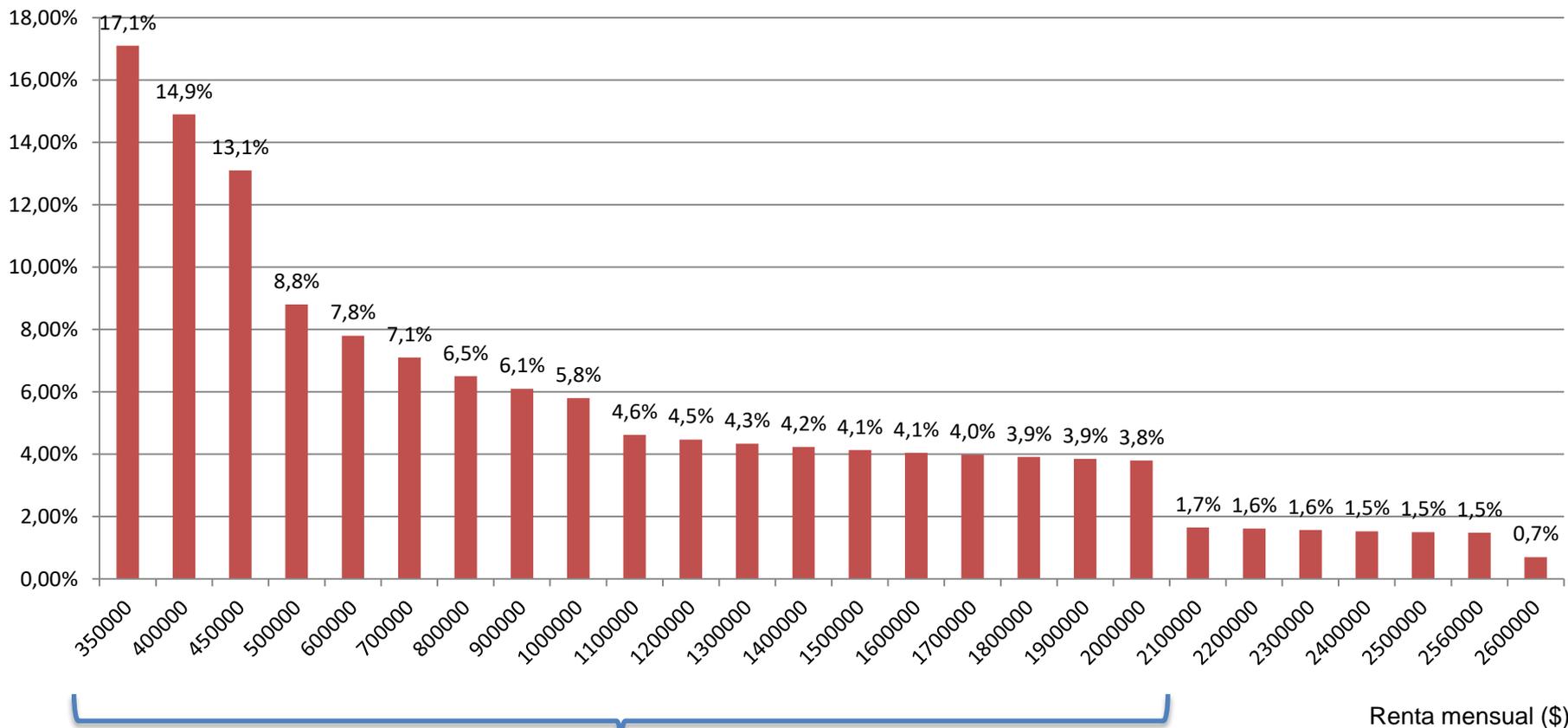
Beneficios	2018- 2019	
	Tramo ingreso	Valor
Reajuste de remuneraciones	-	3,5%
Tramo 1	-	
Tramo 2	-	
Reajuste autoridades		0%
Aguinaldo navidad		
Tramo 1: Liquido <=	\$ 752.209	\$ 56.297
Tramo 2: Bruto <=	\$ 2.490.923	\$ 29.779
Aguinaldo fiestas patrias		
Tramo 1: Liquido <=	\$ 752.209	\$ 72.486
Tramo 2: Bruto <=	\$ 2.490.923	\$ 50.318
Bono escolar		
Bono Escolar Normal	\$ 2.490.923	\$ 70.494
Bono Escolar Adicional	\$ 752.209	\$ 29.779
Aporte a Bienestar		\$ 122.803
Bono vacaciones		
Tramo 1: Liquido <=	\$ 752.209	\$ 119.000
Tramo 2: Bruto <=	\$ 2.490.923	\$ 83.000
Bono acuerdo		
Tramo 1: Liquido <=	\$ 683.100	\$ 185.000
Tramo 2: Bruto <=	\$ 2.487.816	\$ 91.500
Incremento rentas mínimas		
Técnico	-	\$ 452.917
Administrativo	-	\$ 425.767
Auxiliar	-	\$ 382.573

2019 - 2020	
Tramo Ingreso	Valor
-	-
Hasta \$2.000.000	2,8%
Más de \$2.000.000	0,7%
	0%
\$ 773.271	\$ 57.873
\$ 2.560.669	\$ 30.613
\$ 773.271	\$ 74.516
\$ 2.560.669	\$ 51.727
\$ 2.560.669	\$ 72.468
\$ 773.271	\$ 30.613
	\$ 126.241
\$ 773.271	\$ 122.332
\$ 2.560.669	\$ 85.324
\$ 702.227	\$ 190.180
\$ 2.557.475	\$ 94.062
-	\$ 465.599
-	\$ 437.688
-	\$ 393.285

PARA MÁS DEL ~85% DE LOS TRABAJADORES, EL REAJUSTE TOTAL PROMEDIO SUPERA EL ~6,8% CONSIDERANDO LOS BONOS Y REAJUSTE DE REMUNERACIONES



%Reajuste + bonos



85% de los trabajadores

Renta mensual (\$)



RESUMEN PRINCIPALES BENEFICIOS ECONÓMICOS

SECTOR PASIVO



Beneficios	Valor 2018 – 2019
Bono invierno	\$ 62.791
Aguinaldo navidad	
• Pensionados	\$ 22.452
• Cargas familiares	\$ 12.685
Aguinaldo fiestas patrias	
• Pensionados	\$ 19.535
• Cargas familiares	\$ 10.022

Valor 2019 – 2020
\$ 64.549
\$ 23.081
\$ 13.040
\$ 20.082
\$ 10.303





AGENDA DE TRABAJO 2019 - 2020



AGENDA DE TRABAJO 2019 – 2020

EJEMPLOS DE TEMAS A ABORDAR



Tema	Descripción
Contratas	<ul style="list-style-type: none">• El Gobierno, conformará una mesa de trabajo con las asociaciones de funcionarios, que permita revisar el cumplimiento de la circular de renovación del personal a contrata. Esta mesa será liderada por el Subsecretario de Hacienda y contará con la participación del Servicio Civil, el Ministerio del Trabajo y la Dirección de Presupuestos. Esta mesa se conformará durante el mes de diciembre 2019.
Prevención de agresiones	<ul style="list-style-type: none">• El Gobierno, se compromete a ingresar ley corta para incorporar otros funcionarios públicos a la cobertura siguiendo el modelo del proyecto de ley “consultorio seguro”.
Bono post laboral	<ul style="list-style-type: none">• El Gobierno incorporará los cambios legales para otorgar un nuevo y único plazo especial de postulación para los ex funcionarios que cumpliendo los requisitos que establece la ley 20.305 no postularon en las oportunidades que señala dicha ley. Asimismo, el Gobierno se compromete a continuar el desarrollo de las capacitaciones en distintas localidades durante el año 2020 que se acordarán con la mesa establecida.
Buenas prácticas laborales	<ul style="list-style-type: none">• El Gobierno, a través del Servicio Civil se compromete establecer un levantamiento en relación a la evaluación, y de esta forma mejoras en la implementación de las normas del Servicio Civil e instructivos de las buenas prácticas laborales que permitan el bienestar de los funcionarios y el resguardo de sus derechos laborales, Establecer y/o perfeccionar las políticas de compatibilización de responsabilidades familiares y laborales.



AGENDA DE TRABAJO 2019 – 2020

EJEMPLOS DE TEMAS A ABORDAR



Tema	Descripción
Incentivo al retiro	<ul style="list-style-type: none">• Incentivo al retiro: El Gobierno se compromete a conformar mesas de trabajo que evalúen el cumplimiento de los plazos de los incentivos al retiro de los distintos servicios centralizados y descentralizados, y en caso de requerirse se acordarán las mejoras a implementar de modo tal que el proceso se ejecute acorde a lo establecido en la Ley.• Iniciar una mesa de trabajo durante el primer semestre 2020 para establecer la continuidad del incentivo al retiro desde 2024 en adelante.
Formación y capacitación	<ul style="list-style-type: none">• El Gobierno a través del Servicio Civil, se compromete a establecer una mesa de trabajo que aborde los temas de formación y capacitación de los funcionarios públicos en forma integral, considerando las distintas modalidades disponibles (vía e-learning, presencial, etc.) y defina una agenda de trabajo en conjunto con las asociaciones de funcionarios de la MSP durante el segundo semestre del año 2020. Esta mesa de trabajo deberá determinar los recursos necesarios para la implementación de estas materias.
Zona y zona extrema	<ul style="list-style-type: none">• El Ejecutivo continuará el desarrollo de la mesa de trabajo de zona extrema que retomará su agenda realizando el análisis para la región de Magallanes y luego en otras localidades a consensuar en la mesa.
Brechas salariales género	<ul style="list-style-type: none">• Continuar con la realización de procesos de evaluación de brechas salariales de género y definir en forma conjunta la implementación de otros planes piloto para la superación de las mismas en forma sectorial.



AGENDA DE TRABAJO 2019 – 2020

EJEMPLOS DE TEMAS A ABORDAR



Tema	Descripción
Municipios	<ul style="list-style-type: none">• El Ejecutivo se compromete a establecer una mesa de trabajo con la asociación de funcionarios municipales (ASEMUCH) que estudie y concuerde los ajustes a las materias que se han planteado en el contexto de la Mesa del Sector Público durante diciembre 2019 y enero 2020.
Universidades	<ul style="list-style-type: none">• El Ejecutivo se compromete a establecer una mesa de trabajo con las asociaciones de funcionarios representantes de las Universidades Estatales que aborde las materias que se han planteado en el contexto de la Mesa del Sector Público.
Bono atacama	<ul style="list-style-type: none">• El Ejecutivo se compromete a dar continuidad en el año 2020 al pago de la asignación extraordinaria para los funcionarios de la Región de Atacama que fue otorgado por la Ley N° 20.924 a los funcionarios que aquella ley indica.
Bono desempeño laboral y con. Dif.	<ul style="list-style-type: none">• El Gobierno se compromete a pagar durante el año 2020, al personal asistente de la educación el bono extraordinario denominado “Bono de desempeño laboral” y la asignación de desempeño en condiciones difíciles, manteniendo la cobertura indicada en los artículos 29 y 36 de la ley N° 21.126, respectivamente.





3. Otras materias

4. Informe financiero



OTRAS MATERIAS DEL PROYECTO DE LEY



Nuevas materias

1. Se establece pago de componentes institucional y colectivo de la asignación de modernización para los funcionarios del Gobierno Regional de Ñuble (art. 36).
2. Se establece una asignación al personal traspasado desde la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras a la Comisión para el Mercado Financiero y regula planilla suplementaria de remuneraciones para dicho personal (art. 37 y 38).
3. Se clarifica alcance de la aplicación del Sistema de Alta Dirección Pública al Presidente de la Comisión Nacional de Acreditación (art. 39).
4. Se clarifica que para el cálculo de la asignación del artículo 88 C del Estatuto Docente es base de cálculo, se considerará la asignación establecida en el artículo 3 de la ley N° 20.905 (art. 40)
5. Se establecen normas especiales para el cálculo del monto de la subvención para los establecimientos educacionales (art. 41).
6. Se establece una asignación a los profesionales de la educación que cuenten con un título profesional de profesor de Educación Diferencial (art. 42).



OTRAS MATERIAS DEL PROYECTO DE LEY

7. Se extiende fecha para obtener permiso de edificación y recepción definitiva a establecimientos educacionales de educación parvularia financiados con aportes regulares del Estado (art. 43).
8. Se establece nuevas fechas para la entrada en vigencias de las nuevas exigencias para el ingreso de las carreras de pedagogía (art. 44).
9. Se otorga un bono especial a manipuladores de alimentos adscritos al programa de alimentación de la JUNAEB (art. 45).
10. Se faculta a Jefes Superiores de Servicios de la Administración Central del Estado para autorizar la modalidad de Teletrabajo (art. 46).
11. Bono mensual al personal cuya remuneración bruta sea inferior a \$512.000 (art. 47).
12. Se otorga un Bono de Incentivo al Retiro y Bono de Complemento de Pensiones, a los trabajadores del Programa Inversión en la Comunidad y del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal en las Localidades que se determinen (art. 48 al 62).
13. Concede plazo excepcional para postular al bono post laboral de la ley N° 20.305 para los trabajadores que indica (art. 63).
14. Se incrementa el componente base de la asignación de modernización para el personal de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (art. 64).

OTRAS MATERIAS DEL PROYECTO DE LEY

15. Se aumenta la bonificación especial establecida para los asistentes de la educación de la Provincia de Chiloé (art. 66).
16. Se incrementa la asignación de zona de Hualaihué de 65% a 75% (art. 67).
17. Se precisa Subsidio Nacional para el Transporte Público Remunerado de Pasajeros (art. 68).
18. Se incorpora un inciso final nuevo en el artículo 12 de la Ley N° 19.041 del siguiente tenor: “Con todo, la asignación establecida en este artículo no será pagada cuando los funcionarios se encuentren con permiso sin goce de remuneraciones” (art. 69).
19. Se establece asignación por función crítica Subsecretaría de Desarrollo Regional (art. 70).
20. Se establecen normas de transferencias de recursos desde los Gobiernos Regionales a CONAF (art. 71).
21. Se establecen normas de subrogación del Contralor General de la República (art. 72).

OTRAS MATERIAS DEL PROYECTO DE LEY



Materias habituales

1. Se otorga bonificación extraordinaria para enfermeras, matronas, enfermeras-matronas y otros profesionales de colaboración médica (art. 23).
2. Se otorga Bono por Desempeño Laboral a los asistentes de la Educación que indica (art. 29).
3. Se establece una Asignación Especial para los profesionales funcionarios regidos por la ley N° 15.076 del Servicio Médico Legal (art.30).
4. Se extiende la vigencia del Bono Anual a los funcionarios de las Regiones ubicadas en las Zonas Extremas del País, que indica (art. 31 y 32).
5. Se extiende para el año 2019 el pago de la asignación extraordinaria para los funcionarios de la Región de Atacama que se indican (art. 33).
6. Se actualizan los valores del bono que se otorga a los asistentes de la educación que se indica (art. 34 y 35).
7. Se faculta la aplicación de las remuneraciones mínimas en las Universidades Estatales (art. 65).





4. Informe financiero



INFORME FINANCIERO

COSTO FISCAL		MILLONES DE \$
1.	COSTO FISCAL AÑO 2019	99.987
	• Reajuste Remuneraciones y Subvenciones	40.905
	• Aguinaldo de Navidad Sector Activo	46.753
	• Aporte a las Universidades Estatales	4.289
	• Bono de Desempeño Laboral para los Asistentes de la Educación, cuota 1/2	8.016
	• Pago componente variable de asignación de modernización, Ley 19.553, Gobierno Regional de Ñuble	24
2.	COSTO FISCAL AÑO 2020	1.042.803
	• Reajuste Remuneraciones y Subvenciones	585.614
	• Aguinaldo de Fiestas Patrias Sector Activo	65.888
	• Bono de Escolaridad Normal	38.416
	• Bono de Escolaridad Adicional	7.721
	• Aporte a Bienestar	1.102
	• Bono de Vacaciones Sector Activo	108.355
	• Bono Invierno Sector Pasivo	85.155
	• Aguinaldo de Fiestas Patrias Sector Pasivo	46.803
	• Aguinaldo de Navidad Sector Pasivo	54.537
	• Bonificación Extraordinaria Enfermera - Matrona Ley N°19.536	8.631
	• Incremento de Ingresos Mínimos, Ley N°19.429	458
	• Asignación Especial para el personal del Servicio Médico Legal, afectos a la Ley N°15.076	761
	• Extensión de vigencia de Bono Anual para personal de zonas extremas, art. 44 Ley N°20.883	3.714
	• Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles para los Asistentes de la Educación	3.176
	• Bono de Desempeño Laboral para los Asistentes de la Educación, cuota 2/2	8.016
	• Bono de Incentivo al Retiro y bono de complemento	5.724
	• Incremento de asignación zona, comuna Hualaihué	238
	• Extensión del Bono para personal de la Región de Atacama. Ley N°20.924	926
	• Bono Post Laboral, Ley N°20.305	438
	• Actualización de valores del Bono de Asistentes de la Educación, art.59, Ley N°20.883	3.754
	• Asignación trimestral para docente con título de profesor de Educación Diferencial	3.031
	• Bono mensual para trabajadores de remuneraciones inferiores a \$512.000	8.100
	• Incremento del componente base de la asignación modernización en JUNJI	1.640
	• Incremento de la Bonificación especial del artículo 30, Ley N°20.313, para la Provincia de Chiloé	605
COSTO TOTAL EN MM\$		1.142.790

MUCHAS GRACIAS
REAJUSTE GENERAL DE REMUNERACIONES, AGUINALDOS Y OTROS
BENEFICIOS QUE INDICA
PROYECTO DE LEY

11 DE DICIEMBRE 2019



**Dirección de
Presupuestos**

Gobierno de Chile



ANEXOS



EL INCREMENTO TOTAL DUPLICA EL %DE REAJUSTE DE REMUNERACIONES

Ejemplo para una renta de \$800.000.

#	Ítems	Ejemplo renta: \$800.000	
		Tramo hasta 2.000.000	
1	Reajuste	\$	22.400,00
2	Bonos mensualizado	\$	29.816,80
3	Total anual mensualizado	\$	52.216,80
4	%Reajuste total (bonos + reajuste)		6,5% (2,8% reajuste + 3,7% bonos)